

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA “El regalo que quieres de Puntos Cencosud” - CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD o el ORGANIZADOR)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“El regalo que quieres de Puntos Cencosud”** (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	El regalo que quieres de Puntos Cencosud
Fecha de inicio	Veintisiete (27) de septiembre de 2024
Fecha de finalización	Treinta (30) de septiembre de 2024
Cubrimiento	Participan en la dinámica los clientes seguidores en Instagram de la cuenta @puntoscencosudco, inscritos a Puntos Cencosud, residentes en el territorio nacional, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar en la actividad todos los clientes seguidores en Instagram de la cuenta @puntoscencosudco, inscritos a Puntos Cencosud, residentes en el territorio nacional, mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad

Para participar en la actividad, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Mediante anuncios a través de la cuenta de Instagram @puntoscencosudco y a través de correo electrónico, mensaje de texto y/o WhatsApp se invitará al público a participar en la presente Actividad.
2. Los participantes deberán ser seguidores de la cuenta indicada en el literal precedente y estar inscritos a Puntos Cencosud.
3. El viernes veintisiete (27) de septiembre de 2024 se realizará una publicación relacionada a la Actividad **“El regalo que quieres de Puntos Cencosud”**.
4. Las personas tendrán hasta el domingo veintinueve (29) de septiembre de 2024 para participar respondiendo con un comentario a dicha publicación, los tres (3) comentarios con más Me Gusta se llevarán el premio.
5. Se tendrán en cuenta a los comentarios realizados únicamente en la publicación relacionada a la Actividad entre el veintisiete (27) de septiembre al veintinueve (29) de septiembre de 2024 antes de las 11:59 PM.
6. Serán tres (3) ganadores en total, quienes deben cumplir con la totalidad de requisitos indicados en los presentes términos y condiciones.
7. Se anunciarán a los tres (3) ganadores el lunes treinta (30) de septiembre de 2024 a través de historias en la cuenta de Instagram @puntoscencosudco.

4. Condiciones de la actividad

- A. En la actividad pueden participar todos aquellos usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en Colombia que cumplan con los requisitos dispuestos en los presentes términos y condiciones.
- B. No aplica para menores de edad.
- C. Los participantes deben estar inscritos a Puntos Cencosud.
- D. Los participantes deben ser seguidores de la cuenta de Instagram @puntoscencosudco.
- E. Los participantes aceptan la política de tratamiento de datos personales de Cencosud Colombia S.A, así como los términos y condiciones para participar en la Actividad.
- F. Se hace mención expresa a que Instagram no patrocina, avala ni administra este concurso, ni está bajo ningún criterio asociado a él.
- G. Los participantes deberán cumplir los requisitos desde un perfil público cuando se anuncien a los ganadores.
- H. Cada participante podrá participar una única vez a través de un solo comentario durante el desarrollo de la Actividad.

5. Premios

La Actividad premia a tres (3) posibles ganadores, cada uno con una ancheta de productos que será entregada en un máximo 15 días hábiles una vez finalizada la actividad a la dirección indicada por el cliente.

Los ganadores podrán elegir entre los siguientes tres (3) menús internacionales para entregarle una ancheta con los ingredientes indicados.

- **Menú italiano - Pasta boloñesa**
 - Pasta Spaghetti x 1000 g.
 - Carne molida de res x 545 g.
 - Queso parmesano x 100g.
 - Pasta de Tomate x 200g.
 - Vino Tinto Merlot x 750 g.

- **Menú Mexicano - Tacos al pastor**
 - Tortillas de maíz x 12 Und.
 - Lomo de cerdo x 500 g.
 - 1 piña (entera o cortada)
 - Salsa picante (opcional)
 - Six pack de cerveza Corona

- **Menú Peruano - Ceviche de camarones**
 - Camarón surtido Vitamar x 300g
 - Malla limones x 1000 g.
 - Galleta Saltín 300 g.
 - Vino Peñasol Rosado Tempranillo x 750ml

6. Ganadores

- A. Los posibles ganadores serán anunciados el lunes treinta (30) de septiembre de 2024 a través de historias en la cuenta de Instagram @puntoscencosudco.
- B. El Organizador se pondrá en contacto con los posibles ganadores a través de mensaje directo a la cuenta por medio de la cual cumplió los requisitos de la Actividad dentro de un periodo de ocho (8) días hábiles. El destinatario de la comunicación deberá autorizar el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la política de tratamiento de datos de Cencosud Colombia S.A. para lo cual deberá suministrar los siguientes:

Nombre completo, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, dirección y ciudad de residencia.

- C. Una vez se publique en la cuenta principal de @puntoscencosudco el ganador, este deberá enviar inmediatamente su número de documento de identidad por mensaje interno, a fin de validar que cumple el requisito de estar inscrito a Puntos Cencosud.
- D. En caso de que no fuera posible contactar o localizar al posible ganador en un plazo de ocho (8) días contados a partir del anuncio que lo designa como tal, si rechaza el premio por cualquier causa, si no cumple todas o algunas de las reglamentaciones de la presente actividad, quedarán descalificados y el premio se declarará desierto. En este caso CENCOSUD quedará eximido de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

7. Entrega y redención de premios a los ganadores

Una vez finalizada la dinámica, CENCOSUD se pondrá en contacto con los posibles ganadores a fin de solicitar los datos necesarios para la entrega del premio, para lo cual deberán aceptar la política de tratamiento de datos personales del organizador. Los datos que deberán suministrarse son los siguientes: Nombre completo, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, dirección y ciudad de residencia.

Verificado el cumplimiento total de los requisitos, CENCOSUD tendrá un periodo de quince (15) días hábiles para entregar el premio a los ganadores.

Otras condiciones y restricciones

- A. Para participar es indispensable ser seguidor de la cuenta de Instagram @puntoscencosudco.
- B. Los premios no son acumulables, cada participante podrá ser elegido ganador por única vez.
- C. El participante debe estar domiciliado en COLOMBIA.
- D. El premio no incluye ningún gasto adicional no especificado en el presente reglamento.
- E. Los participantes deben contar con perfiles públicos, únicos, reales y verificables en Instagram.
- F. Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- G. La veracidad y exactitud de los datos ingresados es responsabilidad única y exclusiva del participante.

- H.** Es responsabilidad exclusiva del posible ganador de responder en los términos establecidos en el presente reglamento mediante mensaje interno, con la información solicitada.
- I.** Cada participante deberá actuar durante toda la dinámica de buena fe, sino es así, será descalificado.
- J.** En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe de un participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- K.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página de Instagram de PUNTOS CENCOSUD COLOMBIA S.A. y exonerarán de responsabilidad a CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a cualquier reclamo originado al respecto.
- L.** Los premios no son acumulables ni canjeables por dinero en efectivo.
- M.** No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- N.** Los ganadores que por cualquier causa o motivo no puedan o no quieran hacer uso del premio, perderán todo derecho sobre el mismo.
- O.** Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos.
- P.** Para participar, el cliente deberá seguir el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Q.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.
- R.** El premio no es transferible.
- S.** Las personas que utilicen lenguaje agresivo, ofensivo contra la marca o terceros, amenacen, injurien o calumnien serán descalificados. Asimismo, si el ganador utilizó el tipo de lenguaje antes mencionado en sus comentarios, será descalificado y perderá su calidad de ganador, escogiendo al siguiente participante con más comentarios.
- T.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a las palabras o referencias directas o indirectas utilizados por los participantes en la composición de sus frases y/o textos de participación.

- U.** Estos Términos y Condiciones están sujetos a las políticas de uso de la cuenta de Instagram de PUNTOS CENCOSUD COLOMBIA.
- V.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., solicita a los participantes que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio.
- W.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas: **A)** Spam y/o publicaciones repetitivas, **B)** Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad, **C)** Contenidos racistas, sexistas, clasistas, **D)** Contenido pornográfico, **E)** Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
- X.** Los ganadores autorizan a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para que haga uso de su nombre con el fin de publicar su condición de ganadores del concurso. Esta publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.
- Y.** El Titular por el solo hecho de participar en la dinámica autoriza a CENCOSUD COLOMBIA S.A. al uso de su imagen para fines exclusivos del desarrollo de la actividad y hasta la etapa de redención del premio.
- Z.** En el momento en el que el posible ganador envía los datos solicitados por CENCOSUD COLOMBIA S.A. se entiende que estos, aceptan los términos y condiciones especificados en este documento. Si los posibles ganadores no aceptan el premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considerará que renuncian al premio. Además, se entenderá la renuncia a cualquier reclamo en virtud de la no aceptación del premio, que se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- AA.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información o perfiles falsos en la participación del concurso, así como por incumplir estos términos y condiciones.
- BB.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción, etc. del premio.
- CC.** La custodia del premio una vez entregado será responsabilidad exclusiva del ganador.
- DD.** Si se detecta el uso de bots será descalificada la participación.
- EE.** El participante solo puede participar una vez a través de una sola la publicación. En caso de que sea ganador y haya compartido más de dos publicaciones, solo se tendrá en cuenta la primera.
- FF.** El participante debe ser mayor de 18 años para participar.

8. Aceptación tácita

Por el hecho de participar a través de la publicación realizada en la cuenta de Instagram @puntoscencosudco, a la actividad “El regalo que quieres de Puntos Cencosud”, se

entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

9. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales

Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresa e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A., para estos efectos.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo CENCOSUD COLOMBIA S.A., así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:

- A.** Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante.
- B.** Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente.
- C.** Ser informado respecto del uso que les ha dado a los datos personales de cada cliente participante.
- D.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes.
- E.** Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos.
- F.** Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- G.** El Reglamento de Uso, Manejo y Protección de Datos Personales podrá encontrarse en www.puntoscensosud.co.